



SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEON Y LA UNIVERSIDAD DE LEON, PARA LA EVALUACION Y CONTROL DEL RUIDO AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE LEON.

En la Ciudad de León y su casa Consistorial

REUNIDOS

De una parte, **D. José Antonio Díez Díaz**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, nombrado por el Pleno celebrado el día 7 de julio de 2023, actuando en representación de esta entidad, con NIF P2409100A y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de San Marcelo,1, 24070 León y con poder suficiente para la firma de la presente Adenda.

De otra parte, **Dña. Nuria González Alvarez, Rectora Magnífica de la Universidad** de León, cargo para el que fue nombrada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 33/2024, de 30 de mayo (BOCyL. nº 105, del 31 de mayo), actuando en representación de la Universidad de León en virtud de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículo 78 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en León, Avda. Facultad de Veterinaria Nº 25 y con C.I.F. nº Q2432001B.

Actúa únicamente a efectos de fe pública de la firma de la presente Adenda, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, Dña. Marta Fuertes Rodríguez.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica y de obrar para suscribir la presente Adenda y a tal efecto

EXPONEN

La Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, obliga a las entidades locales de más de 20.000 habitantes a realizar un Mapa Estratégico de Ruido de su localidad, así como el consiguiente Plan de Acción, que deben revisarse cada cinco años (artículo 21).

Con objeto de desarrollar las competencias que le incumben en materia de calidad acústica ambiental, el 14 de diciembre de 2020 se formalizó la firma del "**Convenio específico de colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Universidad de León, para la evaluación y control del ruido ambiental en la ciudad de León**", en el que se definen las actuaciones a realizar así como los aspectos económicos del mismo.

Según la **cláusula Primera del Convenio** es objeto del mismo la cooperación entre el Ayuntamiento de León y la Universidad de León a efectos de controlar, verificar, investigar, formar e innovar en temas relacionados con la contaminación



acústica existente en la ciudad de León, estableciendo al efecto una regulación de las condiciones en que se llevará a cabo la colaboración técnica y administrativa entre ambas entidades para la consecución de dicho fin.

En la **cláusula Cuarta del Convenio**, se contempla su duración, que se establece en 4 años desde su firma. Mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia, las partes **podrán acordar la prórroga** del Convenio, por un periodo adicional de hasta 4 años, respetando las mismas cláusulas, pero actualizando el importe de la financiación del nuevo periodo de conformidad con las variaciones experimentadas por el IPC general a 31 de diciembre del último año de vigencia del convenio.

En la **cláusula Séptima del Convenio**, se recoge la financiación:

El Ayuntamiento de León contribuirá a la financiación de los trabajos mediante la aportación de la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000 €.-), debiendo hacerse efectiva de la siguiente forma:

- Cinco mil euros (5.000,00.-), antes del 31 de diciembre de 2020.
- Doce mil quinientos euros (12.500,00.-), antes del 31 de diciembre de 2021.
- Doce mil quinientos euros (12.500,00.-), antes del 31 de diciembre de 2022.
Cincuenta mil euros (50.000,00.-), antes del 31 de diciembre de 2023.
- **Diez mil euros (10.000,00.-), antes del 31 de Diciembre de 2024 coincidiendo con la finalización del convenio.**

• Estas cantidades no incluyen IVA.

El Excmo. Ayuntamiento de León dispondrá de partida presupuestaria para cada anualidad del convenio, estando la misma incluida dentro de la aplicación denominada "Estudios y Trabajos Técnicos de Medio Ambiente" adscrita a la Concejalía de Desarrollo Urbano, con las siguientes claves: Orgánica: 06; Programa: 17210 y Económica: 22706.

A la vista de lo anterior, las partes **convienen la formalización de ADENDA al Convenio en los SIGUIENTES TÉRMINOS:**

PRIMERO.- Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por cuatro años, del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Universidad de León, para la evaluación y control del ruido ambiental en la ciudad de León. Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda al Convenio de Colaboración, se extenderán desde el día 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028.



SEGUNDO.- Las partes firmantes de la Adenda al Convenio de colaboración, acuerdan que el periodo de prórroga respete las mismas cláusulas del Convenio, pero actualizando el importe de financiación del nuevo periodo de conformidad con las variaciones experimentadas por el IPC general a 30 de noviembre del año 2024

TERCERO.- Con objeto de dar cumplimiento a la Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, que establece la obligación por parte de las entidades locales de más de 20.000 habitantes de actualizar cada cinco años el Mapa Estratégico de Ruido de su localidad, así como el consiguiente Plan de Acción.

Se acuerda que la Universidad de León, de acuerdo con lo especificado en el Anexo I del Convenio, entregará al Ayuntamiento de León:

Antes del 30 de junio de 2027:

- 1.- Mapas finales correspondientes al municipio de León
- 2.- Documentos en formato "pdf" para su difusión pública
- 3.- Mapa de Zonificación Acústica, de acuerdo a la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.
- 4.- Delimitación de las zonas en las que se superen los objetivos de calidad acústica y que hayan de ser objeto de la elaboración de un Mapa Estratégico de Ruido detallado.

Antes del 18 de julio de 2029:

- 1 - Borrador final de los Planes de Acción
- 2 - Propuesta para la difusión pública de los Planes de Acción.
- 3 - Informe final que recoja el resumen de todas las acciones desarrolladas en el marco de este trabajo.

CUARTO.- Se acuerda modificar la cantidad y las anualidades de las aportaciones económicas previstas en la cláusula Séptima del Convenio-Financiación del Convenio- quedando ésta redactada como sigue a continuación:

El Ayuntamiento de León contribuirá a la financiación de los trabajos mediante la aportación de la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA EUROS (92.160 €), debiendo hacerse efectiva de la siguiente forma:

Doce mil ciento sesenta euros (12.160,00 €), antes del 31 de diciembre de 2025.

Quince mil euros (15.000,00 €), antes del 31 de diciembre de 2026.

Cincuenta mil euros (50.000,00 €), antes del 31 de diciembre de 2027.

Quince mil euros (15.000,00 €), antes del 31 de diciembre de 2028 coincidiendo con la finalización del Convenio.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



universidad
de león

Estas cantidades no incluyen IVA y están sujetas a las variaciones experimentadas por el IPC general a fecha 30 de noviembre de 2024.

La citada financiación se plantea sin perjuicio de que los contenidos del Convenio en cuestión, puedan ser objeto de subvención por parte de otra Administración pública, dentro del plazo de duración del mismo.

El Excmo. Ayuntamiento de León dispondrá de partida presupuestaria para cada anualidad del Convenio, estando la misma incluida dentro de la aplicación denominada "Estudios y Trabajos Técnicos de Medio Ambiente" adscrita a la Concejalía de Desarrollo Urbano, con las siguientes claves: Orgánica: 06; Programa: 17210 y Económica: 22706."

Los interesados, una vez leída esta Adenda, prestan a la misma su conformidad con cuanto antecede, firman digitalmente el presente documento.

POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Fdo.: Nuria González Álvarez



POR EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Fdo.: José Antonio Díez Díaz



La Secretaria del Exmo. Ayuntamiento de León
Marta María Fuertes Rodríguez

